

CONCURSO PARA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A LAS BECAS DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN 2021

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA

1. Proceso de selección de los beneficiarios de los colegios del ámbito de actuación de la Consejería de Educación.

Dentro de la convocatoria de becas de atracción del talento de la Universidad de Jaén, se han asignado 14 becas a la *Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil*, que serán ofrecidas en un proceso de concurso entre los alumnos que hayan finalizado o estén en condiciones de finalizar sus estudios de enseñanza media en los centros participantes indicados más abajo a fecha 15 de septiembre de 2021 (*Ensino médio* o Bachillerato) y que cumplan los requisitos del siguiente apartado. Junto a estas becas se añaden 3 becas más asignadas a los colegios ganadores del Concurso Colegio del Año en Español de la Consejería de Educación de Brasil en la categoría de *ensino médio*.

En el proceso de selección se contará con la participación de los centros docentes:

- Centros adscritos o con acuerdos con la *Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil* a los que corresponderá la adjudicación de una o dos becas, según las condiciones explicadas en las presentes bases.
- Centros ganadores del *Concurso Colegio del Año en Español* en la categoría de *ensino médio* a los que corresponderá la adjudicación de una beca, según las condiciones explicadas en las presentes bases.

Se creará una *Comisión de Selección* en cada centro, que designarán sus equipos directivos y en la que, al menos, deberá haber un representante del propio equipo directivo que ejercerá la presidencia de dicha *Comisión*; el resto de los componentes serán profesores del centro educativo correspondiente. La *Comisión* se encargará de la adecuada baremación de las solicitudes y de la presentación de los becarios elegidos, *según condiciones*, y de una *lista de reservas*.

Con las listas recibidas de los centros educativos, la *Consejería* adjudicará las becas a cada uno de los colegios participantes, y, si no hubiese candidatos que cumplieren los requisitos en alguno de los colegios, las becas reservadas a éste se concederán a alguno de los alumnos presentados por los otros centros, para lo cual la *Consejería de Educación* realizará una *lista unificada de candidatos de reserva* en la que únicamente se tendrán en cuenta la nota media de los dos últimos cursos de los estudios que den acceso a los estudios universitarios (bachillerato o *ensino médio*), obtenida de la baremación de méritos presentada por las *Comisiones de Selección* de los centros.

Los centros que podrán participar en la actual convocatoria se recogen a continuación, indicando el número asignado de becas y las titulaciones de la Universidad de Jaén que sus estudiantes podrán cursar:



Centro educativo	Número total de becas	Grupo titulaciones A ¹	Grupo titulaciones B ²
Colégio Estadual Hispano-brasileiro João Cabral de Melo Neto, de Río de Janeiro (Brasil)	2	Máx. 1 candidato	Máx. 2 candidatos
Colégio Santa Maria Minas-Unidade Cidade Nova, de Belo-Horizonte (Brasil)	2	Máx. 1 candidato	Máx. 2 candidatos
Colegio Ecuatoriano Español América Latina AEEAL, de Quito (Ecuador)	2	Máx. 1 candidato	Máx. 2 candidatos
Colegio Hispanoamericano, de Cali (Colombia)	2	Máx. 1 candidato	Máx. 2 candidatos
Colégio Hispano Brasileño Miguel de Cervantes, de São Paulo (Brasil)	2	Máx. 1 candidato	Máx. 2 candidatos
Centro Cultural y Educativo Reyes Católicos, de Bogotá (Colombia)	2	Máx. 1 candidato	Máx. 2 candidatos
Centro de Ensino Médio 03, de Taguatinga, DF (Brasil)	1		Máx. 1 candidato

¹ Titulaciones del Anexo II de los grupos de Artes y Humanidades, Ciencias Experimentales y Ciencias Sociales. A esta limitación se añade que solo se podrá presentar un candidato entre todos los centros con limitaciones al grupo de titulaciones A para el grado en Administración y Dirección de Empresas (grupo en inglés).

² Titulaciones del Anexo II del grupo de Ingenierías.



CONIF-Institutos Federales (Brasil)	1		Máx. 1 candidato
Colegio 1 Concurso Colegio del Año en Español: Colégio de Aplicação – UFRGS, de Porto Alegre, RS (Brasil)	1		Cualquier titulación
Colegio 2 Concurso Colegio del Año en Español: Instituto Federal de Alagoas - Campus Maceió, de Maceió, AL (Brasil)	1		Cualquier titulación
Colegio 3 Concurso Colegio del Año en Español: Instituto Federal do Norte de Minas Gerais - Campus Arinos, de Arinos, MG (Brasil)	1		Cualquier titulación

En todo lo relativo a las citadas becas, y no expresado o dispuesto en el presente documento, se estará a lo establecido en la convocatoria general de las becas de atracción del talento de la Universidad de Jaén que se puede leer en el siguiente enlace:

<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/55/112>

2. Requisitos para solicitar las becas:

Los alumnos que deseen concursar a las becas asignadas a la *Consejería* deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Nacionalidad distinta a la española o doble nacionalidad.
- Haber finalizado la enseñanza media o equivalente o estar en condiciones de haberla finalizado antes del 15 de septiembre de 2021.
- Tener una calificación media mínima de 7 sobre una escala de 10 en los estudios del apartado anterior. A efectos de calcular la nota media:



- En el caso del CCEE RRCC, se considerarán las notas de 1º Bachillerato y de las dos primeras evaluaciones de 2º Bachillerato.
- En lo que respecta a los centros de Brasil, se considerarán las notas de los cursos 2º a 3º de *Ensino médio*.
- En el resto de centros se calculará la nota media como la resultante de los dos últimos cursos de los estudios que en su país de origen den acceso a la enseñanza superior.

3. Solicitud de las becas.

Los alumnos interesados deberán expresar su deseo de participar en este proceso en solicitud al efecto, sin menoscabo de la posible participación en el proceso general de la propia Universidad de Jaén.

En las solicitudes (ANEXO I) se hará constar por orden de preferencia los estudios en los que el candidato está interesado. Cada centro seleccionará a sus candidatos conforme a las limitaciones relativas a las titulaciones de la Universidad de Jaén que pueden solicitar, expuestas anteriormente. Para saber las opciones de grado disponibles consultar ANEXO II.

El **plazo** para hacer efectiva la solicitud, y cuanta documentación se requiera para la baremación de la misma (certificado DELE para los alumnos procedentes de centros de Brasil, si lo tuviesen), será estipulado por el propio centro, siendo como máximo en todos los casos el **18 de marzo de 2021**.

4. Baremación y listas provisionales.

Los candidatos serán baremados por la Comisión de Selección del siguiente modo:

Apartado	Puntuación	Documentos
1. Nota media calculada por el colegio en una escala de 1 a 10.	De 7 a 10 puntos	Listas con expresión de la nota media del colegio y la nota media del último curso de enseñanza media.
2. Conocimiento acreditado del español con certificado DELE o SIELE mínimo B1 (solo centros de Brasil).	Multiplica la nota del apartado 1 por 1,25	Certificado DELE B1, B2 o C1 o equivalente SIELE.
3. Certificado DELE o SIELE B2 (solo centros de Brasil).	Suma 0,50 puntos a la nota del apartado 2	Certificado DELE B2 o equivalente SIELE.
4. Certificado DELE o SIELE C1 (solo centros de Brasil).	Suma 1 punto a la nota del apartado 2	Certificado DELE C1 o equivalente SIELE.

Las puntuaciones se redondearán hasta con dos decimales. En caso de empate:



- *Centros de Colombia y Ecuador*: el criterio de desempate será la nota media del último curso de la enseñanza media.
- *Centros de Brasil*: el criterio de desempate será la posesión del nivel B2 y superiores en el DELE o equivalente SIELE Global, y de persistir éste, se tendrá en cuenta la nota media del último curso de la enseñanza media.

Tras dicho proceso de baremación, la Comisión de Selección de cada centro publicará las listas provisionales de los candidatos elegidos y de reserva, expresando la puntuación media de los dos últimos cursos de la enseñanza media y del último curso de la misma, así como la posesión del certificado DELE y nivel o equivalente SIELE en los centros que corresponda, y el resultado final de la baremación.

Realizada la misma, se adjudicarán las becas conforme a dicha baremación, las limitaciones de titulaciones expuestas en el **apartado 1** y las peticiones realizadas por los alumnos. El resto de candidatos pasarán a formar parte de la lista de reservas de cada centro.

5. Reclamaciones y propuesta definitiva.

Tras la publicación de la lista de candidatos seleccionados y de reservas, los interesados podrán interponer reclamación justificada a la misma en el plazo de tres días hábiles tras su publicación en la secretaría del colegio y dirigida al *Presidente* de la *Comisión de selección*.

La Comisión de Selección resolverá las reclamaciones presentadas y dará por finalizado el proceso con la publicación de las listas definitivas de candidatos seleccionados y de reserva conforme al ANEXO IV, de modo que consten las notas medias de los dos últimos cursos de la enseñanza media, la nota media del último curso, la posesión del diploma DELE y nivel o equivalente SIELE, y la puntuación total conforme al baremo, que serán enviadas a la *Consejería de Educación* como máximo el **1 de abril de 2021**.

Junto al ANEXO IV, las Comisiones de Selección harán llegar copia de las solicitudes de los candidatos a la *Consejería de Educación*.

6. Listas definitivas Consejería y reasignación de titulaciones.

Recibidas las listas aprobadas por los centros adscritos o con acuerdos con la Consejería, la propia *Consejería de Educación* se reserva el derecho a reasignar las titulaciones solicitadas por los candidatos elegidos por los centros para poder cumplir con el límite de candidatos que a su vez la *Universidad de Jaén* admitirá para los 14 candidatos de estos centros:

- 2 plazas para los bloques de Humanidades y Ciencias Experimentales
- 3 plazas para el bloque de Ciencias Sociales, siendo como máximo una plaza en el grado en Administración y Dirección de Empresas (grupo en inglés).
- Sin limitaciones en el bloque de Ingeniería.

La reasignación se realizaría solo entre los candidatos de los centros adscritos o con acuerdos con la *Consejería* que solicitasen una misma titulación en alguno de los bloques con limitaciones, especialmente en el Grado en Administración y Dirección de



Empresas (grupo en inglés) al que solo puede acceder un candidato. De darse el caso, se asignará la beca para el grado en conflicto al candidato con mejor puntuación en el baremo con las siguientes consideraciones: si los candidatos que solicitasen el grado fuesen de centros de distintos países, solo se tendría en cuenta la nota media del expediente; para la adjudicación entre candidatos de centros de Brasil, se tendría en cuenta el conocimiento acreditado del español conforme a lo expuesto anteriormente. Asignada ese grado, al resto de candidatos se les ofrecería el siguiente en el orden en el que aparezcan en su solicitud, siempre que no haya otros candidatos interesados en la misma titulación, en cuyo caso se repetiría el procedimiento de reasignación anterior. Si alguno de los candidatos renuncia a la participación tras este proceso de reasignación, su beca se ofrecería al siguiente candidato en la lista de reservas de su propio centro. De no haber reservas en su centro, se ofrecería al primer reserva disponible en la lista única confeccionada por la Consejería (ver apartado 7).

Los candidatos seleccionados por los centros ganadores del *Concurso Colegio del Año en Español* en la categoría de *ensino médio* no están sujetos a reasignación en las titulaciones seleccionadas por los candidatos que ocupen la beca reservada para estos centros.

7. Lista unificada de candidatos de reserva y becas no asignadas.

La *Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil* constituirá con todos los candidatos de reserva de todos los centros participantes (tanto centros adscritos o con acuerdos con la *Consejería* como centros ganadores del *Concurso Colegio del Año en Español* en la categoría de *ensino médio*) una *lista unificada de candidatos de reserva*. Los candidatos de esta lista se ordenarán teniendo en cuenta únicamente la puntuación asignada en el apartado 1 de la baremación y, como criterio de desempate, la puntuación del último curso de la enseñanza media.

En caso de no cubrirse alguna de las becas reservadas a cada colegio, las vacantes se cubrirán con los reservas de la lista única elaborada por la *Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil*, El resultado de esta asignación será comunicado directamente a los alumnos interesados.

En Brasilia, a 12 de febrero de 2021.

Pedro Cortegoso Fernández

Consejero de Educación de la Embajada de España en Brasil

